

INTERESADO: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD,
PROGRAMAS 67,68 y 69.

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD,
EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN
SEGURIDAD y LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD, SOLICITAN LA APROBACIÓN DE LA
REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS.

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-014-2014

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, GUATEMALA,
DIECISIETE DE MARZO DOS MIL CATORCE.**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, del Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, establece que, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución, las reprogramaciones de metas físicas, que estimen realizar durante el ejercicio fiscal dos mil catorce;

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista las solicitudes planteadas por medio de las que se requiere modificar las metas físicas de ésta Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad;

CONSIDERANDO:

Que la reprogramación y ejecución de las metas físicas es acorde a las necesidades, cantidades y el período de duración, quedando las mismas bajo responsabilidad de cada institución.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en el artículo 154 de la Constitución Política de la República y Artículos 17 y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus Reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la reprogramación de metas físicas, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus Programas, de la forma siguiente:

No.	Descripción	Programado	Reprogramado	Vigente
Programa 67				
001	Dirección y Coordinación			
2	Gestión y funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	6	6	6
004	Política Nacional de Seguridad			
2	Monitoreo de Medios Escritos, Radiales, Televisión e Internet	12	0	0
3	Evaluación de Planes, Programas y Proyectos en Materia de Seguridad	3	0	0
4	Personas capacitadas en el tema de Política Nacional de Seguridad	0	1500	1500
5	Consejo Nacional de Seguridad con informes estadísticos sobre criminalidad en el país	0	14	14
006	Plan Estratégico de Seguridad			
2	Monitoreo sobre las acciones de las Instituciones que conforman el SNS.	12	0	0
3	Evaluación del Cumplimiento de objetivos de las Instituciones que conforman el SNS.	3	0	0
4	Consejo Nacional de Seguridad con la Evaluación del Plan Estratégico.	0	2	2
007	Agenda Estratégica de Seguridad			
2	Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Prevención	12	0	0
3	Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Reacción	3	0	0
4	Consejo Nacional de Seguridad con la Evaluación de la Agenda Estratégica de Seguridad.	0	2	2
5	El Consejo Nacional de Seguridad con Informes Situacionales en materia de seguridad	0	60	60
Programa 68				
001	Dirección y Coordinación			
2	Desarrollar Labores Técnicas y Administrativas Necesarias para el Funcionamiento de la INEES	8	5	5
003	Coordinación a Instituciones de Enseñanza del Estado			
1	Informes de la Formación de los Consejos Académicos de Seguridad CAS	8	0	0
2	Convocatoria de los Académicos de Seguridad CAS.	8	0	0
3	Capacitación y seguimiento a los Consejos Académicos de Seguridad CAS.	8	0	0
4	Miembros de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad con convenios suscritos para la profesionalización del Recurso Humano.	0	0	0
005	Formación, Profesionalización Estudios Estratégicos y Especialización			
2	Estudios a Nivel Técnico	8	0	0
3	Profesionalización	8	0	0
4	Especialización en la Carrera de Inteligencia del Estado	8	0	0
5	Personas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad con Profesionalización	0	80	80
6	Personas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad con Especialización	0	480	480
7	Personas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, capacitados en temas de relación Estado - Ciudadanía.	0	1350	1350
8	Personal de la Policía Nacional Civil, capacitados en temas de Seguridad	0	800	800
Programa 69				
001	Dirección y Coordinación			
2	Gestión y funcionamiento Administrativo de la Inspectoría	5	12	12

	General			
005	Informes de Eventos Realizados a Entidades de Seguridad Interior			
2	Inspecciones de Control Interno de Eficacia, Eficiencia, Transparencia, y Apego a la Legalidad de las Instituciones de Seguridad Interior	54	67	67
3	Coordinaciones para la Gestión de Creación y Fortalecimiento de Inspectorías e Instancias de Control Interno de las Instituciones de Seguridad Interior	41	50	50
006	Informes de Eventos Realizados a Entidades de Seguridad Exterior			
	Inspecciones de Control Interno de Eficacia, Eficiencia, Transparencia, y Apego a la Legalidad de las Instituciones de Seguridad Exterior	19	26	26
	Coordinaciones para la Gestión de Creación y Fortalecimiento de Inspectorías e Instancias de Control Interno de las Instituciones de Seguridad Exterior	35	43	
007	Informes de Eventos Realizados a Entidades de Inteligencia del Estado			
	Inspecciones de Control Interno de Eficacia, Eficiencia, Transparencia, y Apego a la Legalidad de las Instituciones de Inteligencia del Estado	1	9	9
	Coordinaciones para la Gestión de Creación y Fortalecimiento de Inspectorías e Instancias de Control Interno de las Instituciones de Inteligencia del Estado	17	14	14
008	Informes de Eventos Realizados a Entidades de Gestión de Riesgos y Defensa Civil			
	Inspecciones de Control Interno de Eficacia, Eficiencia, Transparencia, y Apego a la Legalidad de las Instituciones de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	46	55	55
	Coordinaciones para la Gestión de Creación y Fortalecimiento de Inspectorías e Instancias de Control Interno de las Instituciones de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	4	5	5

SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución surte efectos inmediatamente.

TERCERO: NOTÍFQUESE. Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y a quien haga de sus veces del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.



Ricardo Bustamante Figueroa
 Ricardo Bustamante Figueroa
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad